



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00912-2024
Expediente Caratula	CONVOCATORIA CARGOS VACANTES - GRUPO III (FUERO CIVIL, ADMINISTRACION GENERAL, FUERO PENAL - MP)
Movimiento Número	VI-00912-2024-I-0106
Descripción	RESOLUCIÓN - PROMOCIÓN - MINISTERIO PUBLICO FISCAL (VAC. 42 - EL BOLSÓN)
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 75/2026
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (19/02/2026 11:57:50)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° VI-00912-2024 - caratulado: “**CONVOCATORIA CARGOS VACANTES - GRUPO III (FUERO CIVIL, ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUERO PENAL - MP) S/ CONCURSO INTERNO**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 148/25-STJ T.O, se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, para la cobertura de los cargos vacantes de Grupo III dentro del Fuero Civil, la Administración General, el Ministerio Público de la Defensa Penal y el Ministerio Público Fiscal, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales, conforme los Escalafones “A” y “B” incluidos en su Anexo I.

Que a la fecha se encuentra firme el resultado final del concurso y en condiciones de tramitarse el ascenso correspondiente a la vacante detallada en el Anexo I de la presente, circunstancia certificada por la Gerencia de Gestión Humana, al haberse cumplido el plazo previsto para la interposición de recursos jerárquicos contra la calificación final.

Que, notificados los resultados finales del Orden de Mérito correspondiente a la Vacante N° 42 – Mesa N° 30591 – del cargo de Jefe de Despacho del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de El Bolsón, en sitio institucional web del concurso interno, el agente Pincheira, Víctor Miguel, manifestó formal y expresamente su renuncia al cargo.

Que asimismo, mediante Anexo II de la Resolución N° 1185/25-STJ se aprobó el Orden de Mérito de la citada Vacante N° 42, respecto de la cual los agentes Rainone Abdala, Juan Pablo Agustín; Duckwen, Vilma Noelia y Aparicio, Celeste Noemí; han manifestado formal y expresamente su renuncia al cargo.

Que consultada la agente Martínez, Eliana Elizabeth, respecto de la toma de posesión del cargo de Jefe de Despacho del Ministerio Público Fiscal con cambio de localidad, manifestó su aceptación, correspondiendo en consecuencia a proceder con las gestiones pertinentes para su promoción.



Que, cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de su gestión, la Gerencia de Gestión Humana informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de la agente concursante y se ha dado cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, elevando a esta Presidencia la respectiva promoción, a los fines de su aprobación, lo que se detalla en el Anexo II de la presente respectivamente.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el inc. f) del Artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por concluida la mesa de examen y en condiciones de tramitar el ascenso, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- PROMOVER, a partir de la toma de posesión del cargo, a la agente detallada en el Anexo II de la presente.

Artículo 3°.- Disponer que la agente promovida por medio de la presente, que en consecuencia deba trasladarse de organismo, tomará posesión del cargo ganado en el organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la presente resolución. Se establece un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde la fecha de la resolución. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por hasta treinta (30) días corridos adicionales. Cumplido el plazo establecido, el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite; caso contrario, quedará sin efecto la promoción dispuesta.

Artículo 4°.- Establecer, en el marco de las promociones dispuestas, que:



a) Aquellos organismos que, por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzando preferentemente la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente, es decir, agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial;

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aun luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a”, se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

Artículo 5°.- Regístrese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

Listado de mesas de examen con resultados firmes

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA PENAL

Concurso interno - Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ Res. 148/25-STJ T.O.

Id_ Vac	Estado final de la vacante	CJ	Localidad_ cargo	Cargo	Cant. de Vac	Grupo	Descripción del fuero	Organismo de promoción	ID_mesa física
42	CUBIERTO	3ra	El Bolson	Jefe de Despacho	1	Grupo III	Ministerio Público Fiscal	Ministerio Público Fiscal	30591

ANEXO II

Listado de Promociones

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA PENAL

Concurso interno - Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ Res. 148/25-STJ T.O.

Id_ Vac	ID_ mesa física	CJ	Localidad_ cargo	Descripción del fuero	Organismo	Cargo	CUIL	AGENTE
42	30591	3ra	El Bolson	Ministerio Público Fiscal	Ministerio Público Fiscal	Jefe de Despacho	27226070724	MARTINEZ, ELIANA ELIZABETH